



Municipalidad



Municipalidad Provincial de **CELENDÍN**

PERÚ MPC ALCALDÍA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 142-2019- MPC-A

Celendín 13 de setiembre de 2019,

Dado en el Palacio Municipal de la Provincia de Celendín el 13 de setiembre de 2019

VISTO;

El Actá de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de setiembre de 2019.

CONSIDERANDO

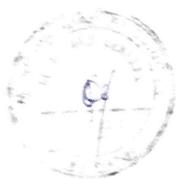
Que, artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". El artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Son atribuciones del alcalde: 3. Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, conforme al artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo modificado por el Artículo único de la Ley N° 28268, publicada el 03-07-2004: "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El Alcalde tiene sólo voto dirimente en caso de empate".

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece los acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresa a voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En ejercicio de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". En tal sentido;

En Sesión ordinaria de Concejo Municipal de echa 13 de setiembre de 2019, el concejo Municipal en atención a la conmemoración de los 157° Aniverdsario de Creación Política de la Provincia de Celendín, considera declara mediante acto resolutivo el día 30 de setiembre de cada año, a nivel de toda la Provincia de Celendín, estendiendose dicho acto Resolutivo en el transcurso de los años, asi



Handwritten signature and date: 10/24/19

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
ANASTASIO ALFARO PASTOR
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Tania Alicia...
REGIDORA

Subrayado y negrita del redactante.
Subrayado y negrita del redactante.
Subrayado y negrita del redactante.
L. LUIS ALVARO ACOSTA CALDERA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Prof. Miguel Ángel Silva Rabanal
REG. DOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
EDWIN WILLY ALFARO DELGADO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
REGIDOR

Handwritten signature at the bottom right



Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN

PERÚ MPC ALCALDIA

mismo, se debe instar a través de Imagen Institucional a todas la Instituciones Públicas y Privadas a participar en forma activa en las actividades cívico patrióticas.

Que, por las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD resuelve:

ACUERDO DE CONCEJO:

ARTÍCULO PRIMERO.-DECLARAR DÍA NO LABORABLE en el ámbito de toda la Provincia de Celendín el día 30 de septiembre de 2019, con motivo de celebrarse el 157° Aniversario de Creación Política de la Provincia de Celendín.

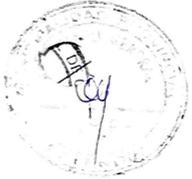
ARTICULO SEGUNDO: INVITAR a través de la Gerencia e Imagen Institucional a todas la Instituciones Públicas y Privadas a participar en forma activa en las actividades cívico patrióticas, que se llevaran a cabo en la Plaza de Armas de la ciudad de Celendín el día 30 de setiembre de 2019, **ESPECIFICANDO** que la asistencia de los trabajadores, bajo cualquier modalidad es de carácter obligatorio.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la publicación y difusión del presente acto resolutivo bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Proyección de la Ordenanza Municipal y/o Decreto de Alcaldía para su publicación respectiva.

ARTICULO QUIINTO.- ENCARGAR a la oficina de Informática y estadística la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Celendín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Signature]
Prof. ... Rabanal
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDIN
[Signature]
Prof. JOSE ANTONIO MARTIN ROJAS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDIN
[Signature]
EDWIN WILLY ALFARO DELGADO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDIN
[Signature]
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDIN
[Signature]
Tania Aliaga Ch...
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDIN
[Signature]
Segundo Armando Vargas Zambrano
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDIN
[Signature]
Lic. LUIS ALEJANDRO ACOSTA CABRELA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDIN
[Signature]
REGIDOR

[Signature]
Edison Pinedo
1044313